

MARTES, 7 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 128

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 DE SANTANDER

CVE-2015-8712 *Notificación de sentencia 181/2015 en procedimiento de juicio de falta inmediata 1301/2015.*

Doña María Antonia Villanueva Vivar, secretaria judicial del Juzgado de Instrucción Nº 2 de Santander.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el juicio de falta Inmediata nº 0001301/2015 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA 000181/2015

En Santander a 27 de marzo de 2015.

Vistos por mi, Miguel Ángel Agüero Seijas, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Nº 2 de Santander, los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 1301/2015, en el que han sido partes el MINISTERIO FISCAL en el ejercicio de la acción pública, LARA MARTÍNEZ SERDIO como denunciante, MACARENA MANZANARES ALUNDA como denunciada, y el establecimiento MERCADONA como perjudicado.

FALLO

Condeno a MACARENA MANZANARES ALUNDA como autora de una falta de hurto del artículo 623.1 del Código Penal, en grado de tentativa, a la pena de CUATRO DÍAS DE LOCALIZACIÓN PERMANENTE, así como al pago de las costas causadas.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá interponerse, ante este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, y del que conocerá la Audiencia Provincial.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el limo. Sr. Magistrado-Juez que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a MACARENA MANZANARES ALUNDA, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Santander, 11 de junio del 2015.
La secretaria judicial,
María Antonia Villanueva Vivar.

2015/8712

CVE-2015-8712